



ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 27 de septiembre de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 957/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los dieciséis puestos de trabajo vacantes vinculados a plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2021, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 64, de fecha 28 de mayo de 2021 y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 135, del día 7 de junio de 2021.

II.- El plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de dicha publicación en el Boletín Oficial del Estado, quedó señalado desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2021, ambos inclusive.

III.- Por razones organizativas sobrevenidas por las circunstancias derivadas del disfrute del periodo vacacional del personal, y habiéndose presentado diversos recursos de reposición contra las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, a fecha del presente informe, no se ha aprobado la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, habiéndose aprobado la relación provisional mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2021, con un total de dieciocho funcionarias de carrera participantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Octava de las Específicas que rigen la presente convocatoria, dispone:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725612473150122 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“La resolución de la convocatoria corresponderá al Sr Director General de Recursos Humanos, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de 3 MESES, y empezará a contar desde el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Es susceptible acordar la ampliación del referido plazo de resolución cuando el número de personas participantes y/o puestos ofertados justifique que acontezca dicha ampliación, no pudiendo ser el plazo de ampliación superior a 6 meses.”

Según lo previsto en la transcrita Base, el plazo de resolución del procedimiento, de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es desde el día 29 de junio de 2021, hasta el día 28 de septiembre de 2021, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de seis meses más. Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en los Antecedentes del presente informe, el número de funcionarias de carrera participantes y el de puestos ofertados, es por lo que este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos estima justificadamente necesario prorrogar el plazo de resolución del presente procedimiento por un periodo de seis meses más, esto es, desde el día 29 de septiembre de 2021 hasta el día 28 de marzo de 2022, ambos inclusive.

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.

III.- El Decreto que se adopte en relación a este asunto no debe someterse a fe pública con arreglo a lo dispuesto por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de resolución del procedimiento para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes, vinculados a plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General, por plazo de seis meses más, esto es, desde el día 29 de septiembre de 2021 hasta el día 28 de marzo de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

TERCERO.- Comunicar a la Secretaria de la Comisión de Valoración.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725612473150122 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>